

**INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS  
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN EL INFORME DEL  
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2014**



## H. AYUNTAMIENTO DE TATATILA, VER.

### INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

#### 1. Generalidades

##### a) Objetivo del informe

Informar al Cabildo, al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, las acciones realizadas por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Tatatila, Ver., en cumplimiento el Artículo Tercero del Decreto 858, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2016.

##### b) Marco legal

En términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción XXI, 37, fracción III, 73 quater, 150 al 154 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 382 al 398 del Código Hacendario Municipal y Decreto 858 del 11 de febrero de 2016, se presenta este Informe del Contralor Interno Municipal sobre las acciones realizadas para el seguimiento a las observaciones y recomendaciones de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario determinadas en la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas Municipales 2014 del Ayuntamiento de Tatatila, Ver.

## 2. Actuaciones del Órgano de Control Interno

El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Tatatila, Ver., en cumplimiento al citado Decreto 858 y su Programa Operativo Anual realizó los trabajos de control, evaluación y seguimiento a las observaciones de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 las siguientes actividades:

- *Con fecha 18 de abril del 2016 se les notifico a los c.c. L.A.E. José Carmen Vázquez Téllez y Arq. Enrique Daniel Zeferino Linares, Tesorero Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente mediante los números de oficio 07/04/2016 y 08/04/2016 radicados bajo el No. De expediente CTA-2014-01-2016 La notificación del pliego de observaciones y recomendaciones de carácter administrativo determinadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz mediante el oficio No. AEFPCP/241/02/2016.*
- *Con fecha 02 de Mayo del 2016 se llevó a cabo la audiencia con los c.c. L.A.E. José Carmen Vázquez Téllez y Arq. Enrique Daniel Zeferino Linares, Tesorero Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, donde se leyó y analizo el pliego de observaciones y recomendaciones de carácter administrativo en las cuales incurrieron los servidores públicos arriba mencionados por lo que solicitaron un tiempo razonable para reunir pruebas de desahogo y así poder dar respuesta al mencionado pliego.*
- *Con fecha 23 de Junio del 2016 los c.c. L.A.E. José Carmen Vázquez Téllez y Arq. Enrique Daniel Zeferino Linares Tesorero Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, presentaron mediante oficios No. TESORERIA-*

046/06/2016 y OP-23/06/2016 documentación necesaria donde se presume solventan las observaciones que les fueron notificadas.

- Con fecha 12 de Julio se les informo que como resultado de la revisión de la información presentada se logro establecer que el C. L.A.E. José Carmen Vázquez Téllez, Tesorero Municipal logro solventar sus 2 observaciones, mientras que el C. Arq. Enrique Daniel Zeferino Linares, Director de Obras Publicas logro solventar totalmente una observación y parcialmente una observación por lo que se les inicio procedimiento disciplinario.
- El 22 de Julio del 2016 se procedió a aplicar como medida correctiva al C. Arq. Enrique Daniel Zeferino Linares, Director de Obras Publicas de acuerdo al art. 153 del código de procedimientos administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave un apercibimiento privado

**3. Resultado del seguimiento de las observaciones de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas Municipales 2014.**

De la información notificada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, resultante de la revisión de la Cuenta Pública 2014 del Ayuntamiento Tatatila, Ver., se realizó el seguimiento correspondiente a las observaciones y recomendaciones, dando como resultado lo siguiente:

**a) Procedimientos disciplinario administrativo incoados**

De conformidad con el Decreto 858 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 del día 11 de febrero de 2016; y una vez que el Órgano de Fiscalización Superior notificara al Contralor del H. Ayuntamiento de Tatatila, Ver., las observaciones de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se procedió en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de la Ley de Fiscalización Superior, del Código Hacendario Municipal y del Código de Procedimientos Administrativos, todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las disposiciones civiles o penales aplicables, según sea el caso, determinándose lo siguiente.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS PARA DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE <<NOMBRE DEL MUNICIPIO>>, VER.						
SERVIDOR PÚBLICO / EX SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO		RESOLUCIÓN		SANCIÓN POR FALTA ADMINISTRATIVA	
	FECHA	Nº OFICIO	FECHA	OFICIO		
C. L.A.E. José Carmen Vázquez Téllez	12/07/16	CONTRALORIA - 40-07-2016	22/07/2016	CONTRALORIA A-44/07/2016	NO APLICA	
Arq. Enrique Daniel Zeferino Linares	12/07/16	CONTRALORIA - 41-07-2016	22/07/2016	CONTRALORIA A-45/07/2016	APERCEBIMIENTO PRIVADO	

**b) Acciones derivadas de las inconsistencias y recomendaciones**

Como medidas correctivas se han implementado una serie de mecanismos y actividades de control con la finalidad de solventar en su totalidad las observaciones de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 y evitar una futura reincidencia en dichas acciones, consistentes en:

RESUMEN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES DE POSIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER DISCIPLINARIO Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES 2014		
NO. DE OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	ACCIONES CORRECTIVAS	ESTATUS
FM-156/2014/006 ADM	Se determinó que el Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de que por lo menos el 20% de los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se hayan destinado a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; ya que de acuerdo a la documentación presentada aplico en este rubro un 13.92% de los recursos ejercidos.	El tesorero municipal presente oficio donde argumenta que de acuerdo al programa general de inversión del FORTAMUNDF si se tenía contemplado cubrir dicho porcentaje pero como existieron contingencias climáticas se destinó mayor recurso al rubro de mantenimiento de maquinaria por lo que se considera solventada
FM-156/2014/007 ADM	Se determinó que el Ente Fiscalizable efectuó adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica, del cual no se	El tesorero municipal presente oficio donde argumenta que de acuerdo al programa general de inversión del FORTAMUNDF no se tenía

	<p>presentaron la documentación correspondiente; por lo que no se tiene la certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.</p> <p><i>Licitación Simplificada.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PERIODO</th> <th>MONTO DE REFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento de maquinaria Retroexcavadora.</td> <td></td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>\$132,519.83</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	PERIODO	MONTO DE REFERENCIA	Mantenimiento de maquinaria Retroexcavadora.		2014			\$132,519.83	<p>contemplado exceder el rubro de mantenimiento pero como existieron contingencias climáticas se destinó mayor recurso al rubro de mantenimiento de maquinaria por lo que se considera solventada</p>
CONCEPTO	PERIODO	MONTO DE REFERENCIA									
Mantenimiento de maquinaria Retroexcavadora.		2014									
		\$132,519.83									
<p><b>TM-156/2014011 ADM</b></p>	<p>Se determinó incumplimiento a la legislación aplicable en cada uno de los Fondos auditados listados a continuación, por lo que respecta a la realización de los procesos para la ejecución de las obras a cargo del Municipio</p> <p><b>CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2014</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Numero de Obra</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014301560201</td> <td>Construcción de pavimento de concreto hidráulico con cunetas y guarniciones tramo la clínica – el centro (1+200.00 al 1+500.00) de la comunidad de Piedra Parada.</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto ejecutivo carece de: catálogos de conceptos, números generadores de volúmenes de obra y especificaciones generales y particulares demás de planos actualizados de obra terminada.</li> </ul>	Numero de Obra	Descripción	2014301560201	Construcción de pavimento de concreto hidráulico con cunetas y guarniciones tramo la clínica – el centro (1+200.00 al 1+500.00) de la comunidad de Piedra Parada.						
Numero de Obra	Descripción										
2014301560201	Construcción de pavimento de concreto hidráulico con cunetas y guarniciones tramo la clínica – el centro (1+200.00 al 1+500.00) de la comunidad de Piedra Parada.										

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	
<p>Numero de Obra 2014301560003</p> <p>Construcción de techos de concreto; en la localidad de Piedra Parada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto ejecutivo carece de especificaciones generales y particulares.</li> </ul>	<p>Descripción</p>
<p>Numero de Obra 2014301560004</p> <p>Construcción de techos de concreto; en la localidad de Pilhuatepec</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto ejecutivo carece de especificaciones generales y particulares.</li> </ul>	<p>Descripción</p>
<p>Numero de Obra 2014301560002</p> <p>Ampliación de red eléctrica; en la localidad de Piedra Parada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.</li> </ul>	<p>Descripción</p>
<p>Numero de Obra 2014301560020</p> <p>Construcción de cuartos dormitorios, en las localidades de Santiago Mexitla y Pilhuatepec.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.</li> </ul>	<p>Descripción</p>
<p>Numero de Obra 2014301560028</p> <p>Construcción de cuartos dormitorios, en la localidad de Tenexpanoya.</p>	<p>Descripción</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.</li> </ul> <p>Numero de Obra 2014301560032</p> <p>Descripción Rehabilitación de camino tramo el Rio La Vaqueria, en la localidad de La Vaqueria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El contrato de obra se encuentra erróneamente fundamentado.</li> </ul> <p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>Numero de Obra 2014301560102</p> <p>Descripción Construcción de pavimento de concreto hidráulico con guarniciones, banquetas y drenaje en el Barrio de las Viviendas, en la localidad de la Mancuerna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El contrato carece de fianzas de cumplimiento y se encuentra erróneamente fundamentado.</li> <li>La terminación de la obra carece de fianza de vicios ocultos.</li> </ul>	
<p>F-M-156/2014/007 ADM</p>	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>Numero de Obra 2014301560002</p> <p>Descripción Ampliación de red eléctrica; en la localidad de Piedra Parada.</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FALTA DE OPERACIÓN DE OBRA CONCLUIDA,</b> carece de validación y factibilidad por parte de la Dependencia Normativa y no se encuentra energizada.</li> </ul> <p><b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b></p> <p>Numero de Obra 2014301560102</p> <p>Descripción Construcción de pavimento de concreto hidráulico con guarniciones, banquetas y drenaje en el Barrio de las Viviendas, en la localidad de la Mancuerna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA,</b> la tubería del drenaje pluvial se encuentra expuesta.</li> </ul>	
RM-156/2014/001	<p>Establecer a través del Órgano de Control Interno, políticas y lineamientos definidos que garanticen el exacto cumplimiento de Leyes y Normas a las que está sujeto el Ente Fiscalizable.</p>	<p>Se han retirado oficios a las diferentes áreas donde se les hace incapie de que deben realizar sus actos apegados a los tiempos y a las formas que establecen las leyes y las normas.</p> <p><b>SOLVENTADA</b></p>
RM-156/2014/002	<p>Continuar con la implementación de las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, así mismo realizar acciones</p>	<p>Actualmente el municipio se encuentra al corriente en la captura de la información contable y presupuestaria y en la emisión de</p>

	<p>administrativas, de depuración, actualización y control para la implementación integral de la armonización contable.</p> <p>Así mismo, para cumplir con lo establecido por el CONAC y el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), el Contralor Interno debe integrar un expediente con la evidencia documental de los avances que en materia de armonización contable se han efectuado en el municipio.</p>	<p>reportes conforme a la indica el CONAC mediante el SIGMAVER, SOLVENTADA</p>
<p>Rm-156/2014/003</p>	<p>Como sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informe al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAL) respecto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Informar el medio de publicación utilizado por el Ente para cumplir con las obligaciones de transparencia, ya sea en mesa, tablero de información o dirección electrónica.</li> <li>b) Solicitar el Acuerdo de Validación de no aplicación de las fracciones contenidas en el artículo 8.1 de la Ley en materia que n lo aplique al sujeto obligado.</li> <li>c) Remitir, durante los meses de julio y enero, informes semestrales de solicitudes de acceso a la información pública.</li> <li>d) Solicitar la incorporación al Sistema INFOMEX-Veracruz así como la clave de usuario y contraseña.</li> <li>e) Solicitar clave de usuario y contraseña del Sistema de Notificaciones Electrónicas.</li> <li>f) Remitir durante los meses de julio y enero,</li> </ul>	<p>El encargado del instituto municipal de acceso a la Información entrego evidencia documental de que ha cumplido cada uno de los incisos marcados en la observación, así mismo se han seguido las disposiciones que marca el IVAL. SOLVENTADA</p>

RM-156/2014/004	Informe semestral por rubros temáticos del índice de información clasificada.	El encargado del instituto municipal de acceso a la información entregó evidencia documental de que ha cumplido cada uno de los incisos marcados en la observación, así mismo se han seguido las disposiciones que marca el IVAL. SOLVENTADA
RM-156/2014/005	<p>Como sujeto obligado de la Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informe al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAL) respecto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <p>a) Remitir durante los meses de julio y enero, informe semestral en materia de datos personales en donde el Contralor Interno debe informar si inició o no procedimientos administrativos por incumplimiento a la Ley en materia.</p> <p>b) Informe anual en materia de datos personales del año 2014.</p> <p>c) Acuerdo de creación del Sistema de Datos Personales.</p> <p>d) Registro electrónico de los Sistemas de Datos Personales</p>	El encargado de la captura en el sistema mostro evidencia de que en lo correspondiente al ejercicio 2015 y en lo que llevamos del periodo 2016 se está reportando de forma trimestral y en los tiempos establecidos toda la información requerida por este sistema. SOLVENTADA

RM-156/2014/006	<p>Realizar a través de su Órgano de Control Interno, una evaluación sobre la creación, funcionamiento y cumplimiento de los organismos Descentralizados del Ayuntamiento, los cuales deben cumplir, entre otros aspectos, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedir su normatividad especificando las bases de organización, funcionamiento y atribuciones de sus directores generales o similares y de las áreas que integran la entidad</li> <li>• Informar al ayuntamiento los ingresos recibidos y someter a su consideración los presupuestos respectivos.</li> <li>• Incorporar un Órgano de Control Interno y un Comisario.</li> <li>• Cumplir con sus obligaciones fiscales.</li> <li>• Tener Identificado, registrado y resguardado su Patrimonio.</li> <li>• Llevar su propia contabilidad, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Entregar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior, los Estados Financieros Mensuales.</li> </ul> <p>Derivado de los resultados obtenidos, se deberá, en su caso, efectuar las acciones correspondientes para regularizar la situación legal, administrativa y operativa de estas entidades.</p>	Se está en proceso de estudio la creación de organismos descentralizados. EN PROCESO
RM-156/2014/007	<p>Integrar los expedientes de personal con el historial laboral del servidor público, como medida de control del recurso humano que permita sustanciar las controversias laborales que pudiera incurrir.</p>	El tesorero municipal presente evidencia de que esta administración ha integrado desde su inicio el expediente de personal.

		SOLVENTADA
RM-156/2014/008	Fortalecer los mecanismos de recaudación que permitan la notificación, cobro y/o recuperación de impuestos, contribuciones y derechos, para ejercer la facultad económico-coactiva, a efecto de abatir los saldos por rezago que afectan la posición financiera del Municipio.	El tesorero municipal presento evidencia de que ha notificado mediante invitaciones a los contribuyentes morosos para abatir el rezago SOLVENTADA
RT-156/2014/001	Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos de validez previstos en la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las dependencias normativas competentes, a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.	El director de obras públicas presento evidencia de que actualmente los expedientes de obras cumplen con los elementos y requisitos previsto en la norma SOLVENTADA
RT-156/2014/002	Realizar los contratos de obra conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, conteniendo todas las obligaciones de las partes, realizando oportunamente las modificaciones mediante convenio y que cuenten con las fianzas necesarias que garanticen el anticipo otorgado, el cumplimiento al contrato y los vicios ocultos al término de la obra	El director de obras públicas presento evidencia de que adecuo los formatos de contratos de obra apeándose a la nueva normativa SOLVENTADA
RT-156/2014/003	Verificar que el contratista registre ante el IMSS, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, la obra contratada; así como se coloque en el sitio el anuncio espectacular que especifique el tipo de obra, su ubicación y trabajos a realizar, el monto ejercido y el beneficio que aportara a la población.	El director de obras públicas no presento evidencia por lo que se esta en proceso de cumplir esta recomendación EN PROCESO
RT-156/2014/004	Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con los planos detallados de la obra, con adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de	El director de obras públicas presento evidencia de que actualmente las obras cumplen con los elementos y

	<p>las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común, catálogo de conceptos, números generados, especificaciones generales y particulares, programas de ejecución, presupuesto base, análisis del factor de sobrecosto y planos detallados de la obra</p>	<p>requisitos previsto en la norma SOLVENTADA</p>
<p>RT-156/2014/005</p>	<p>Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Municipio, en atención a las obras cuya operación se hayan determinado con operación deficiente.</p>	<p>El director de obras públicas presento evidencia de que actualmente las obras cumplen con los elementos y requisitos previsto en la norma SOLVENTADA</p>

**c) Acciones en proceso**

De las acciones correctivas implementadas para dar seguimiento a las observaciones administrativas y recomendaciones, NO se encuentran en "proceso" ninguna acción correctiva:

**d) Conclusiones**

De acuerdo a las acciones implementadas en relación al seguimiento de las observaciones de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas Municipales 2014 y habiendo hecho el análisis pertinente, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. De las (4) observaciones de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario; (3) se encuentran solventadas, (1) no fueron solventadas.
2. De las (13) recomendaciones notificadas al Ayuntamiento, (11) fueron atendidas en el año 2016 por los c.c. L.A.E José Carmen Vázquez Téllez, Arq. Enrique Daniel Zeferino Linares, Arq. Jaime Sánchez González y L.A.E. Sergio González Hernández. servidores públicos y (2) se están atendiendo en el ejercicio 2016.
3. Se determinó (1) sanción administrativa y (0) están en proceso de emitir resolución.

#### ATENTAMENTE

Tatalla, Ver., 10 de Octubre de 2016



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TATALLA, VER.  
2014 - 2017  
CONTRALOR INTERNO DEL AYUNTAMIENTO

L.A.E. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ

CONTRALOR INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TATALLA, VER.